

DERECHO PROCESAL III

I.- Objetivos Generales.

El curso de Derecho Procesal III comprende el estudio de las medidas cautelares, los incidentes y los principales procedimientos civiles declarativos y ejecutivos.

Se pretende lograr que los alumnos comprendan la forma como operan cada una de esas instituciones para la solución de los conflictos en materia civil

II.- Objetivos específicos.

- (a) comprender el concepto, características, importancia y procedencia de las medidas cautelares y el papel que ellas juegan para la adecuada satisfacción de la pretensión que se hace valer en el proceso civil.
- (b) Comprender el concepto, características, importancia y procedencia de la promoción de los incidentes ordinarios y especiales en el procedimiento civil.
- (c) Comprender los principales procedimientos declarativos y las diversas fases que ellos comprenden para la solución del conflicto.
- (d) Comprender los principales procedimientos ejecutivos y las diversas fases que ellos comprenden para la solución del conflicto.
- (e) Aplicar dichos conceptos mediante la redacción de escritos respecto de los principales trámites de dichos procedimientos.

III. Contenidos.

DERECHO PROCESAL III.

LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CAPITULO I: LOS PROCEDIMIENTOS PREPARATORIOS.



- 1.a. Medidas prejudiciales preparatorias
- 1.b. Medidas prejudiciales probatorias
- 1.c. Medidas prejudiciales precautorias.

CAPITULO II : LOS PROCEDIMIENTOS CAUTELARES.

CAPITULO III : LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES DECLARATIVOS.

- 3.1. Juicio ordinario de mayor cuantía
- 3.2. Juicio ordinario de menor cuantía
- 3.3. Juicio ordinario de mínima cuantía
- 3.4. Juicio sumario
- 3.5. Juicio de Hacienda.

CAPITULO IV : LOS INCIDENTES

- 4.1. Ordinarios
- 4.2. Especiales

CAPITULO V : LOS PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS.

- 5.1. Procedimiento ejecutivo por obligación de dar, hacer o no hacer.
- 5.2. Procedimiento ejecutivo de mínima cuantía
- 5.3. Procedimiento incidental de cumplimiento de sentencias y procedimientos supletorios
- 5.4. Cumplimiento de resoluciones dictadas por tribunales extranjeros.

CAPITULO VI : LOS PROCEDIMIENTO ANTE ÁRBITROS.



CAPITULO VII : LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS ACTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS.

7.1.Procedimiento general

7.2. Especiales. Posesión efectiva, autorización de gravar y enajenar e inventario solemne.

IV.- Régimen de asistencia.

El régimen no obligatorio, que se contempla como regla general en el nuevo Reglamento de la Carrera de Derecho de nuestra Facultad.

Sin perjuicio de ello, todo el tratamiento de las materias que se efectúe en clases será obligatorio de ser conocido por los alumnos.

V.- Controles y ponderación de los mismos.

Se contempla la existencia de tres controles, de los cuales dos deberán rendirse en forma obligatoria y tendrán una ponderación del 30% cada uno. Dos de los controles se rendirán en las fechas que se fijen por la Dirección de la Facultad, y la fecha del tercer control se fijará por el profesor al inicio del curso de común acuerdo con los alumnos. No se tomará prueba a los rezagados por motivo alguno.

El examen tendrá un porcentaje del 40% conforme al Nuevo Reglamento de la Carrera y se rendirá en la forma que se determine por el Departamento de Derecho Procesal, con la autorización de las otras autoridades de la Facultad en caso que ello fuere necesario.

VI. Material Bibliográfico.

El Profesor pondrá a disposición de los alumnos Separatas actualizadas “sobre” Medidas cautelares” “Procedimientos civiles” e “incidentes”.

En dichas Separatas se contendrán las citas de los autores nacionales y extranjeros y de la jurisprudencia que puede ser consultada para profundizar las materias contenidas en ellas.



Respecto de los temas que no encuentren comprendidos en las separatas, el profesor indicará la bibliografía complementaria.

Será obligatoria la asistencia a clases con el Códigos de Procedimiento Civil.

Será además obligatoria la redacción de escritos respecto de los principales tramites de cada procedimiento y de los principales incidentes especiales.

